

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – CONVOCATORIA PÚBLICA 014-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y RECAUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DE LA ENTIDAD.

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 7: 00 A.M., se reunió el Comité Asesor y Evaluador de las propuestas, integrado por:

-Por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.: la Dr. MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA, como Subgerente Financiera, Dra. VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la oferta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública, consistente en contratar es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE FACTURACIÓN, CARTERA Y RECAUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DE LA ENTIDAD”.

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos.
3. Asignación de Puntaje y Calificación de la propuesta económica.
4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación.

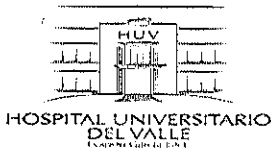
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

Que la Dra. VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, hizo llamada a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 1.20 de los Términos de Condiciones del proceso referido:

“ 1.20 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por el Gerente General. Dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.



El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Hospital en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los estudios de las propuestas se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso; plazo en el cual el Hospital podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL HOSPITAL podrá prorrogarlo, caso en el cual informará previamente a los proponentes, mediante publicación en la página www.huv.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP: www.contratos.gov.co.

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente documento, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

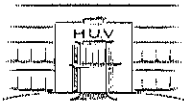
La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés del Hospital, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Hospital comunique a los primeros, que los informes de evaluación se encuentran disponibles, para que presenten las observaciones correspondientes.

2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó una (1) propuesta por parte del oferente: ✓

PROPOONENTE UNICO: ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC con Nro. de Nit. 900.522.923-8, representada legalmente por la señora Alba Ruth Libberos Lozada con cédula de ciudadanía Nro. 31.906.433 de Cali. Este aportó Dos sobres: Sobre 1 – Oferta Comercial, el cual consta de 1229 folios y 2 CDs, y un Sobre 2, el cual consta de 5 folios.

Para que el Comité realice su respectiva verificación y evaluación, en el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública y por ello se procederá a verificar en principio que los Proponentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones:

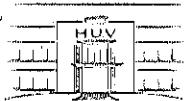


HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 014-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y RECAUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. -H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DE LA ENTIDAD".

PROPONENTE UNO: ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC	NO. FOLIO(S)	CUMPLE E/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
ANEXO 2 – CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA	1	CUMPLE	
ANEXO 1 -CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	5-6	CUMPLE	
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA	8	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	9-97	CUMPLE	Acredita existencia y representación legal con : <ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inscripción y Vigencia del Ministerio del Trabajo➤ Acta de Fundación➤ Constancia del deposito del Acta de Fundación➤ Acta de elección de la Junta Directiva➤ Constancia de deposito de la Acta de elección de la Junta Directiva➤ Estatutos➤ Acta de Asamblea General➤ Reglamento Sindical
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA	69-82	CUMPLE	Se autoriza la participación en el presente proceso de selección mediante Acta Extraordinaria de la Asamblea General No. 30 del 10 de marzo de 2022.
ANEXO 10 – HÓJA DE VIDA DEL PERSONAL	102	CUMPLE	
ANEXO 7 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	104-105	CUMPLE	Expedida por el Revisor Fiscal ROSEMBERG GUERRERO FAJARDO – CC: 16.688.281 / TP: 27494-T
ANEXO 3 DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	107	CUMPLE	
ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	109-110	CUMPLE	
ANEXO 12 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	112	CUMPLE	

[Handwritten signature]



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	114	CUMPLE	Expedido el 9 de marzo de 2022.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	115	CUMPLE	Expedido el 9 de marzo de 2022.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	117	CUMPLE	Expedido el 9 de marzo de 2022
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	118	CUMPLE	Expedido el 9 de marzo de 2022
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	120	CUMPLE	Expedido el 9 de marzo de 2022.
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC DE LA REPRESENTANTE LEGAL	122	CUMPLE	Expedido el 9 de marzo de 2022.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CODENADOS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	124	CUMPLE	Expedido el 9 de marzo de 2022.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA REPRESENTANTE LEGAL	126	CUMPLE	Se aporta el documento de la Representante Legal ALBA RUTH LIBREROS LOZADA, identificada con la C.C. No. 31.906.433, expedida en la ciudad de Cali.
CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA	128	CUMPLE	
COPIA DEL RUT	133-136	CUMPLE	
FORMULARIO DE SARLAFT DILIGENCIADO	138-140	CUMPLE	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	142-145	CUMPLE	Póliza No. 45-44-101136605 del 17 de marzo de 2022, expedida por Seguros del Estado S.A.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	223-624	CUMPLE	Expedidos el 28 de febrero de 2022.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

A) EXPERIENCIA GENERAL

Conforme a lo establecido en los Terminos de Condiciones Definitivos, se le solicitó al proponente acreditar un tiempo de constitución igual o superior a 7 años. Una vez verificado el Certificado de Inscripción y Vigencia expedido por el Grupo de Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo, se constata que AGESOC fue constituida el día 2 de mayo de 2012, cumpliendo con el tiempo de constitución exigido.

W
W

B) EXPERIENCIA ESPECIFICA

Conforme a lo establecido en los Términos de Condiciones Definitivos, se le exigió al proponente que hubiera suscrito y ejecutado mínimo cinco (5) contratos, con un objeto similar y que sumados sean igual o superior al (100 %) del valor del presupuesto oficial, con Entidades públicas o privadas. Esta información se verificaría en el RUP, para lo cual el proponente debía acreditar que ofrece los siguientes servicios, de acuerdo al clasificador UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
SERVICIOS	84	11	15
SERVICIOS	84	11	16

Verificado el RUP aportado por el proponente se observa que ofrece los servicios requeridos por la Entidad.

Con el fin de acreditar su experiencia, AGESOC relaciona los siguientes contratos contenidos en su RUP:

No	No. Contrato	CONSECUTIVO RUP	Contratante	Objeto	Fecha inicial	Fecha Final	Valor	Porcentaje de Participación
1	CONTRATO CP - HUV 20-012	2696	Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" ESE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE FACTURACION Y RADICACION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E	1/03/2020	31/12/2020	\$ 7.960.830.715	100%
2	CONTRATO C20-022 - Otro SI No 1 C20-022	2689	Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" ESE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE FACTURACION Y RADICACION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E	1/01/2020	31/01/2020	\$ 1.950.000.000	100%
3	CP-HUV-18-179 - OTROS SI No 1	1891	Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" ESE	Área de apoyo en la Ejecución del proceso de Facturación y Radicación con las condiciones fijadas por el Hospital Universitario Del Valle "Evaristo García" E.S.E H.U.V	1/11/2019	31/12/2019	\$ 1.755.000.000	100%
4	Contrato CP - HUV 18-007	1886	Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" ESE	Área de apoyo en la Ejecución del proceso de Facturación y Radicación con las condiciones fijadas por el Hospital Universitario Del Valle "Evaristo García" E.S.E H.U.V	1/03/2018	30/09/2018	\$ 8.126.012.266	100%
5	Contrato C18 - 146 - OTRO SI No 1 - C18-146	1887	Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" ESE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE FACTURACION Y RADICACION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E	1/10/2018	30/11/2018	\$ 1.755.000.000	100%
SUMATORIA EN VALOR SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA							\$ 21.546.842.981	

W

9

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Se deja constancia que LA ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE "AGESOC". identificada con Nit Nro. 900.522.923-8 representada legalmente por la señora Alba Ruth Libberos Lozada con cédula de ciudadanía Nro. 31.906.433 de Cali, CUMPLE con todos y cada uno de los documentos habilitantes Jurídicos exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es HÁBIL y ADMISIBLE, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

De acuerdo con la información contenida en el registro Único de proponente del participante, y comparación con el estado de resultados, y en aplicación del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 en el artículo 1, se verifica la información financiera más favorable de los últimos tres años de presentación de la oferta, evidenciando para el caso particular el proponente ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE "AGESOC" identificada con Nit Nro. 900.522.923-8 1, le resulta beneficioso la verificación financiera de la vigencia 2020, el cual se será validada con el RUP del participante. En este se verificaron los índices indicados en los Términos Definitivos, y se obtuvieron los siguientes resultados:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA: CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	INDICADOR PROMEDIO - A UTILIZAR	INDICADORES DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o superior al 2.40 activo corriente / pasivo corriente	2.40	4.69	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Deberá ser igual o mayor a 1.50 Utilidad operacional / gastos financieros	1.50	5.090	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Deberá ser mayor o igual a 0.12 utilidad neta / patrimonio	0.12	0.12	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo Total	Deberá ser mayor o igual al 0.06 utilidad neta / activo total	0.06	0.15	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Deberá ser menor o igual 0,66. Pasivo total / Activo total	0.66	0.44	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo corriente	Por las necesidades y particularidades del Hospital, se requiere un capital de trabajo mínimo del 20% del valor del contrato	20%	\$16.841.285.878	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Se deja constancia que LA ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE "AGESOC". identificada con Nit Nro. 900.522.923-8 representada legalmente por la señora Alba Ruth Liberos Lozada con cédula de ciudadanía Nro. 31.906.433 de Cali, CUMPLE con todos y cada uno de los documentos habilitantes financieros exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es HÁBIL y ADMISIBLE, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

HABILITANTE TECNICO:

ASPECTO TECNICO	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Manual de funciones de los servicios requeridos	1149 – 1170 Folios	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

Se deja constancia que LA ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE "AGESOC", identificada con Nit Nro. 900.522.923-8 representada legalmente por la señora Alba Ruth Liberos Lozada con cédula de ciudadanía Nro. 31.906.433 de Cali, CUMPLE con todos y cada uno de los documentos habilitantes Técnico exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es HÁBIL y ADMISIBLE, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Los Términos de condiciones expresan que para la determinación del método de calificación de los criterios económicos y técnicos deberán de aplicarse los siguientes métodos de calificación:

Puntaje por Criterios de Evaluación	Puntaje
Factor Económico:	600
Generación de Empleo:	200
Incentivo a la Industria Nacional:	200
Factor Logístico	200
Total:	1200

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1- FATOR ECONOMICO.

10

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado – TRM - que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación (menos de la propuesta económica que se realizará en audiencia pública de asignación de puntaje de acuerdo al cronograma). El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM		
Rango (inclusive)	Número Fórmula	Método
De 00 a 49	1	Media aritmética
De 50 a 99	2	Media geométrica con presupuesto oficial

TRM (24 DE MARZO DE 2022)		3,756,64
CONVOCATORIA PUBLICA COORDINACION DE FACTURACION; CARTERA Y RECAUDO		
PRESUPUESTO CONTRATO	8,000,000,000	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
Propuesta AGESOC (X1) =	7,997,784,050	1
n= cantidad de propuestas presentadas	1	99.97%
		OBSERVACION
<i>raíz (nv+n)</i>		2 Para calcular el índice de la raíz se tiene en cuenta la cantidad de propuestas presentadas + nv (numero de veces que se incluye el presupuesto oficial según la tabla), a medida que vayan aumentando los proponentes de 3 en 3 solo deben ir aumentando el nv en la formula
<i>(PO*^{nv})*(P1*P2*P3*...)</i>	63,982,272,400,000,000,000	Para calcular el radicando se debe multiplicar el Valor de la Propuesta * nv (numero de veces que se incluye el presupuesto oficial según la tabla), a medida que vayan aumentando los proponentes de 3 en 3 solo deben ir aumentando el nv en la formula
<i>Media Geometrica</i>	7,998,891,948	

MEDIA ARITMETICA	\$ 7,998,891,948	PUNTAJE OPCIÓN 1 SE DEBE TENER EN CUENTA ESTE PUNTAJE CUANDO LA PROPUESTA ES MENOR AL VALOR DE LA MEDIA GEOMETRICA	PUNTAJE OPCIÓN 2 SE DEBE TENER EN CUENTA ESTE PUNTAJE CUANDO LA PROPUESTA ES MAYOR AL VALOR DE LA MEDIA GEOMETRICA
Valor absoluto propuesta AGESOC	1,107,898	599.92	599.83

W

9

FACTOR ECONOMICO	
OFERENTES	CALIFICACION
1	599.92
OBSERVACIONES: Valor de la Propuesta: Siete Mil Novecientos Noventa y Siete Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta Pesos (\$7.997.784.050.00) Mcte.	

2- GENERACION DE EMPLEO:

2. EVALUACION TECNICA (GENERACION DE EMPLEO).			
OFERENTES:	AGESOC		
CEDULA REP. LEGAL:	31.906.433		
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
TIPO DE PROCESO:	Convocatoria Pública No. 014 - 2022		
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACION, CARTERA Y RECAUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. - HUV EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACION Y RADICACION DEL LA ENTIDAD"		
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 8,000,000,000.00		
VALOR PROPUESTA - G.E.	\$ 7,997,784,050.00		
FECHA EVALUACIÓN	25 de Marzo de 2022		
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
REQUISITOS HABILITANTES:			
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
El oferente debe aportar con su propuesta, escrito en el que indique y justifique de manera precisa:			
ASIGNACION DE PUNTAJE:			
Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicará la siguiente fórmula:			
$PROMP = \frac{\sum_{i=1}^n Vodi \times m}{\sum_{i=1}^n Vodi}$			
Donde:	<p>*** PROMP = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas.</p> <p>*** n = Número de propuestas a evaluar.</p> <p>*** m = Número de empleos directos de la propuesta (i)</p> <p>*** Vodi = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i)</p> <p>*** i = [1, 2, ..., n]</p>		
El puntaje se determinará de la siguiente forma:			
$PGE = 200 * (1 - X) \text{ PARA } 0 \leq X \leq 1$			
$PGE = 0. \text{ Para otro valor de X.}$			
Donde:			
<p>*** PGE = Puntaje generación de empleo de la oferta (i)</p> <p>*** X = VALOR ABSOLUTO $(m / (PROMP * (m - 1)))$.</p>			
CÁLCULO DEL (PROMP):			
Número de Propuestas a Evaluar (n): 1			
COMPONENTES			
Número de empleos directos de la propuesta (m):	Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
	1530	0	0
Valor de los Empleos directos de la Oferta (Vodi):	\$ 7,997,784,050.00		
Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas (PROMP):	170		
CÁLCULO DEL X(i):			
COMPONENTES			
Número de empleos directos de la propuesta (m):	Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
	1	0	0
Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas (PROMP):	170.00		
Valor de X(i):	0.00591716	0	0
CÁLCULO DEL (PGE):			
COMPONENTES			
Puntaje generación de empleo de la oferta (PGE):	Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
	198.82		

FACTOR ECONOMICO	
OFERENTES	CALIFICACION
1	590.82

OBSERVACIONES: Valor de la Propuesta: Diez Mil Ciento Doce Millones Setecientos Ochenta y dos Mil Quinientos Treinta y Un Pesos (\$10.112.782.531.00) Mcte.

3- INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

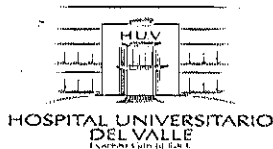
FACTORES TÉCNICOS		
DESCRIPCION	SOPORTE	CALIFICACION
Generación de Empleo:	Página 04 Tomo 4	171.35
Factor Logístico	Página: 29-30 tomo 1	50
Incentivo a la Industria Nacional:	Página 147 tomo 1	200

4- FATOR LOGISTICO.

OFERENTE "AGESOC"			
FACTOR LOGISTICO	200 PUNTOS MAXIMOS DIVIDIDOS ASI:	SEDE O SUCURSAL	CALIFICACION
Sucursal y/o sede	<ul style="list-style-type: none"> Sede principal o Sucursal en la ciudad de Cali. CALIFICACION: 200 puntos. Sede principal o Sucursal en el Valle del Cauca. CALIFICACION: 100 puntos. Sede principal o Sucursal externa al valle del Cauca. CALIFICACION: 50 puntos 	En Santiago de Cali, en la avenida 6ª Bis No. 35n-100 Ofic. 704 Oficina centro empresarial Chipichape, tal como consta en el constancia de deposito de reforma de Estatutos de una organización sindical expedido por Ministerio de trabajo.	200 puntos

Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación:

PUNTAJE TOTAL			
ITEM	DESCRIPCION FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PROPUESTA UNICA
1.	(+) Propuesta Económica o Precio.	600	590.82
2.	(+) Propuesta Técnica (Generación de Empleo).	200	171.35
3.	(+) Factor Logístico	200	50
4.	(+) Incentivo a la Industria Nacional	200	200.00
PUNTAJE TOTAL:		1200	1012.17
ORDEN DE ELEGIBILIDAD:			1



El comité evaluador de la propuesta recomienda al señor Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., adjudicar a LA ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - AGESOC con Nro. de Nit. 900.522.923-8, representada legalmente por la señora Alba Ruth Libreros Lozada con cédula de ciudadanía Nro. 31.906.433 de Cali, el Contrato del proceso de selección por convocatoria pública cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE FACTURACIÓN, CARTERA Y RECAUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. -H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN DE LA ENTIDAD." que presentó Propuesta económica por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$ 7.997.784.050) M /CTE, INCLUIDO IMPUESTOS, que se ajusta al presupuesto oficial y que obtuvo una calificación total de Mil Doce puntos con diecisiete (1012.17).

El presente informe se publicará en el página web: www.huv.gov.co enlace convocatorias públicas 2022 y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., dejando constancia que los miembros del grupo verificador y evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el comité Verificador y Evaluador de las propuestas, a los Veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.:

VERIFICACION	CARGO	FIRMA
ASPECTO JURÍDICO	VIVIANA BOLAÑOS F. Jefe De Oficina Asesora Jurídica	
Apoyo Jurídico	ANGELA M. BELTRAN Abogada Contratista	
ASPECTO FINANCIERO	MARTHA ISABEL RAMIREZ S. Subgerente Financiera	
ASPECTO TÉCNICO / ECONOMICO	MARTHA ISABEL RAMIREZ S. Subgerente Financiera	

Nota: Los miembros que integran el Grupo Evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.